

CONSIDERACIONES ACERCA DEL ORIGEN, MOTIVACION Y EVOLUCION DE LAS CONDUCTAS EVERGETICAS EN HISPANIA ROMANA

Enrique Melchor Gil
Universidad de Córdoba

RESUMEN

El artículo comienza estableciendo las bases que hicieron posible el desarrollo del evergetismo en *Hispania*: la presencia de unas élites romanizadas; la implantación de un sistema de valores y de conductas sociales típicamente romanas; y el establecimiento de instituciones de gobierno municipal. Continúa estudiando las motivaciones de los evergetas hispanos, basándose en la información proporcionada por la epigrafía honorífica hispana. A continuación se realiza un análisis de la evolución del evergetismo hispano durante el Alto Imperio, buscando las causas que originaron la desaparición de las conductas munificentes; las cuales fueron más de origen ideológico que económicas.

ABSTRACT

This paper starts to set up the foundations on which civic munificence was developed in *Hispania*: the presence of romanized élites; the implantation of a typically roman system of values and social behaviour; and the establishment of institutions of municipal government. It continues to study the spanish civic benefactors' motivations, on the basis of the information provided by the hispanic honorary epigraphy. Subsequently, the evolution of Spanish civic munificence during the Early Empire is analysed to find out the reasons that led to extinction to munificent conducts, whose origin is ideologic more than economic.

El evergetismo no existió en Occidente antes de la conquista de Roma. Como conducta social importada por los colonizadores romanos e itálicos comenzó a

desarrollarse en *Hispania* tras la implantación de la estructura social, de las formas de explotación económica y de los modos de vida romanos¹. El grado de romanización, de municipalización y de integración de las élites en la estructura social romana, determinó la implantación y desarrollo del evergetismo hispano. Para que éste comenzase a darse se necesitaba la presencia de élites romanizadas deseosas de promocionarse y de recibir honores; el establecimiento de gobiernos locales, que canalizasen las aspiraciones de promoción de los notables, que «premiasen» su munificencia y que tuviesen poder y responsabilidad para aceptar donaciones y administrarlas; así como, la introducción de un sistema de valores y de conductas sociales típicamente romanas que estimulase la conducta evergética².

La idea expuesta no implica que con anterioridad a la romanización no se diesen conductas munificentes en las comunidades indígenas. En algunas sociedades primitivas se desarrolló un «espíritu de potlatch», que consistía en dar para superar y abatir al competidor, obteniendo de esta forma gloria y honores³. No obstante, como señala G. Bodei Giglioni, es difícil establecer paralelos entre esta institución, típica de sociedades primitivas, y el evergetismo, instrumento de prestigio que fue utilizado en la lucha política desarrollada en una sociedad mucho más compleja⁴. El deseo de adquirir gloria y honor da al evergetismo un carácter agonal o de competición, que ya se encontraba anteriormente presente en las sociedades primitivas y que se manifestaba en el potlatch; no obstante tales conductas munificentes carecen de las connotaciones cívicas que marcan el desarrollo del evergetismo en los municipios y colonias romanas de Occidente.

La llegada al grado de romanización, que hizo posible la aparición de la munificencia cívica en *Hispania* no es un proceso uniforme para la totalidad de la Península Ibérica, ni siquiera a nivel provincial podemos establecer parámetros evolutivos homogéneos. En *Hispania Ulterior* y en la costa Este de la *Citerior* se encuentran actos de evergetismo desde mediados del siglo I a. de C.⁵. En los territorios que tras la reforma de Augusto configuraron la provincia de *Lusitania* y en las regiones interiores de la Península Ibérica hemos de esperar hasta mediados del siglo I d. de C. para poder constatar el desarrollo de las evergesías.

1. Cf. N. Mackie, «Urban munificence and the growth of urban consciousness in roman Spain», *The Early Roman Empire in the West*. Oxford, 1990, pp. 183-187.

2. Como la *filotimia*, el deseo de perpetuar la memoria, la *existimatio*, la *emulatio*, el orgullo cívico, etc.

3. A. Tcherna, en «Modeles économiques et commerce du vin a la fin de la République et au debut de l'Empire», *El vi a l'Antiquitat. Actes 1 colloqui d'arqueología romana*. Badalona, 1977, p. 330, nos habla de la «civilización de bienes de prestigio», donde se daba un tipo de economía de autosubsistencia. En dicha civilización la posesión de ciertos bienes, como en este caso el vino, confería una superioridad social. Estos artículos, cuya posesión da prestigio social, son controlados por los detentadores del poder y utilizados en redistribuciones de riqueza en las que los beneficiarios, al aceptar el don, manifestaban su inferioridad y dependencia con respecto al benefactor. Con las distribuciones y la realización de regalos ceremoniales, que son bien conocidas dentro del mundo Celta, los jefes aseguraban su prestigio y poder.

4. G. Bodei Giglioni, *Lavori pubblici e occupazione nell'Antichità Classica*. Bolonia, pp. 190-191.

5. No hemos tenido en cuenta la donación a *Italica* realizada por *L. Mummius* o *L. Aemilius Paulus* a mediados del siglo II a.C. (*CIL* II, 1119). Tal donación es excepcional tanto por su temprana datación como por ser realizada por una persona de rango consular y de origen itálico, ajena a la realidad social de la *Hispania Ulterior*.

También existieron algunas zonas de *Hispania* como el *conventus Lucensis*, donde la conducta munificente no llegó a desarrollarse. Es por tanto el evergetismo una costumbre social importada, fuertemente ligada al desarrollo de la vida urbana y a la romanización.

1. EVERTEGISMO Y MUNICIPALIZACIÓN

Para que en *Hispania* comenzaran a desarrollarse las conductas evergéticas fue necesario que Roma modificase previamente su concepción sobre la organización del imperio. César fue el primero en establecer un programa de integración jurídica de los núcleos de población indígenas más romanizados. Unos, especialmente aquellos que le habían sido leales, fueron elevados a municipios; otros fueron convertidos en colonias y en ellos se asentó a veteranos de guerra y a la plebe urbana de Roma. La obra fue continuada por Augusto, su heredero político. De esta forma Roma supo canalizar los deseos de las comunidades indígenas más romanizadas, y los nuevos ciudadanos se convirtieron en una nueva fuente donde reclutar administradores y soldados para el Imperio⁶.

La concesión del *Ius Latii* por Vespasiano permitió que el modelo municipal romano se implantase en numerosas comunidades indígenas, donde previamente existían élites romanizadas. Todos estos cambios permitieron que la estructura social y los modos de vida romanos se implantasen en las provincias hispanas. El proceso de municipalización posibilitó la creación de comunidades autónomas donde un ciudadano podía aspirar a promocionarse desempeñando cargos políticos o religiosos, así como, alcanzar reconocimiento y prestigio social ante sus conciudadanos. De esta forma Roma logró que los hispanos se sintiesen miembros del Imperio y aspirasen a promocionar dentro de él, utilizando todos los medios que tuviesen a su alcance. En esta promoción el evergetismo fue uno de los instrumentos frecuentemente empleados.

La generalización del sistema de administración municipal romano fue fundamental para el desarrollo de las conductas munificentes. El evergetismo en Occidente únicamente arraigó con fuerza, como práctica o conducta social, en las provincias o regiones con un importante grado de desarrollo urbano. La implantación de un sistema donde la ciudad aparecía como una entidad política autónoma estimuló la generosidad de los ciudadanos que aspiraban a promocionarse dentro de este ámbito. En el momento en que decaiga la autonomía municipal y se desarrollen con fuerza otros cauces de promoción para las élites urbanas, el evergetismo iniciará su decadencia.

En *Hispania* la mayoría de las donaciones aparecen en las regiones muy urbanizadas, mientras que su número decae en los *conventus* del Noroeste Peninsular. El 91 % de las evergesías se concentra en los *conventus Hispalensis, Astigitanus, Gaditanus, Cordubensis, Carthaginiensis* y *Tarraconensis*. Como puede comprobarse, coinciden las regiones donde aparecen la mayoría de las manifestaciones evergéticas con las de mayor desarrollo de la vida municipal⁷.

6. Cf. R. Syme, *Colonial elites. Rome, Spain and the Americas*. Londres, 1958, pp. 12-21; J. M. Abascal; U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*. Logroño, 1989, pp. 31, 59-71.

7. La relación entre municipalización y desarrollo del evergetismo puede apreciarse claramente al estudiar el proceso de monumentalización de las ciudades hispanas. Sobre el tema *vide*: E. Melchor, *El mecenazgo cívico en la Bética*. Córdoba, 1994, pp. 83-103.

TABLA I. TOTAL DE MANIFESTACIONES EVERGÉTICAS HISPANAS⁸

	Nº donac.	% provincial	% en Hispania
BAETICA	279	100 %	43,5 %
Hispalensis	91	32,6 %	14,2 %
Astigitanus	86	30,8 %	13,4 %
Gaditanus	64	23 %	10 %
Cordubensis	38	13,6 %	5,9 %
LUSITANIA	44	100 %	6,9 %
Pacensis	17	38,6 %	2,7 %
Scallabitanus	8	18,2 %	1,2 %
Emeritensis	19	43,2 %	3 %
HISPANIA CITERIOR	318	100 %	49,6 %
Bracarum	6	1,9 %	0,9 %
Asturum	7	2,2 %	1,1 %
Lucensis	0	0 %	0 %
Cluniensis	4	1,3 %	0,6 %
Carthaginiensis	81	25,4 %	12,6 %
Caesaraugustanus	1	0,3 %	0,2 %
Tarraconensis	219	68,9 %	34,2 %
TOTAL	641		

Si el evergetismo es una forma de «conducta social» implantada por la adopción de los modos de vida romanos, podemos afirmar que la romanización fue más intensa en la Bética y todo el Este de la *Hispania Citerior*, que en el Centro, Norte y Oeste de la Península Ibérica⁹.

La *Hispania Citerior* aparece como la provincia con mayor número de actos de evergetismo gracias al importante número de donaciones de estatuas que tenemos testimoniadas; sin embargo, en el resto de las manifestaciones evergéticas la Bética ocupa el primer lugar en cuanto a número e importancia de las donaciones. En la provincia de *Lusitania*, concretamente en los *conventus Emeritensis* y *Pacensis*, el evergetismo alcanzó cierto grado de desarrollo, especialmente en las ciudades que consiguieron el estatuto municipal en época flavia. En el resto de los *conventus* hispanos las donaciones aparecen muy dispersas y parecen indicarnos que el evergetismo contribuyó muy poco a financiar la vida urbana; quizás la inexistencia de evergetas pueda contribuir a explicar la escasez de grandes municipios en el Noroeste Peninsular. En estas regiones sólo encontramos algunos núcleos urbanos que, por su importancia económica y administrativa, disfrutaron de una vida municipal lo suficientemente «desarrollada» como para estimular la competencia entre notables y la aparición de conductas evergéticas (*Olisipo, Bracara Augusta, Legio VII Gemina*).

Los evergetas también realizaron donaciones que beneficiaron a pequeños núcleos de población rural como *pagi, vici y conciliabula*. De esta forma se hacía

8. La información recogida en la Tabla I procede de E. Melchor Gil, *Evergetismo en la Hispania Romana*. Córdoba, 1993, p. 448. Tesis Doctoral publicada en microfichas.

9. Cf. J. Mangas, «Un capítulo de los gastos en el municipio romano de Hispania a través de las informaciones de la epigrafía latina», *H.A.*, I, 1971, p. 126.

partícipe a la población rural de las ventajas de la civilización romana¹⁰. G. H. Picard defiende que en las zonas rurales de la Galia el evergetismo de los ricos propietarios respondía a intereses sociales. Al permitir a los campesinos disfrutar de lo agradable del modo de vida romano, se buscaba fomentar su romanización y evitar la conflictividad social. Revueltas como la de Materno, que utilizó campesinos procedentes de zonas donde el evergetismo rural no funcionó, aprovecharon el descontento de los habitantes de las regiones más desfavorecidas, que no disfrutaban de los beneficios de la civilización romana¹¹. Las referencias hispanas sobre evergetismo rural son muy escasas y se reducen a la construcción de fuentes (*CIL* II, de *Olisipo*) o de algún santuario (*CIL* II, 2395 de *Panoias*). Este tipo de donaciones aparecen en regiones donde la organización político-administrativa fue la *civitas*. La existencia de varios grupos de población dispersa, que dependían de un núcleo urbano principal, impulsaría a los evergetas a realizar donaciones que beneficiasen a toda la comunidad.

La gran mayoría de las manifestaciones evergéticas se desarrollaron en núcleos urbanos. Es probable que en numerosas ocasiones la población rural acudiese a las ciudades para beneficiarse de distribuciones, espectáculos y otras comodidades de la vida ciudadana financiadas por los evergetas. La gran capacidad de los edificios para espectáculos nos hace pensar que fueron construidos para albergar a los habitantes de la ciudad y a la población rural de la comarca. Es muy sintomático que en *Hispania* la apertura gratuita de las termas y las distribuciones de aceite para los baños siempre aparezcan acompañado a la edición de *ludi* (*CIL* II, 4514; *I.L.E.R.*, 1732; *Baetica*, 11, 1988, 237-249), como si se pretendiese que las personas concentradas en la ciudad para presenciar los espectáculos pudiesen disfrutar de tales «placeres», a los que la población rural tendría pocas ocasiones de acceder. Por todo lo dicho, creemos que el evergetismo hispano fue esencialmente un fenómeno urbano, pero destinado tanto a las masas de población urbanas como a las rurales. Es cierto que existieron discriminaciones entre los beneficiarios de las liberalidades, pero éstas se basaron en la posesión del derecho de ciudadanía o de un *status* social específico¹².

2. MOTIVACIONES DE LOS EVERGETAS

Para que los factores determinantes de las conductas evergéticas actuasen en *Hispania* se necesitó que las élites urbanas se integrasen en el sistema social impuesto por Roma y que asumiesen una serie de valores y conductas sociales como la *filotimia*, la *existimatio*, el deseo de perpetuar la memoria, la *emulatio* y el orgullo cívico.

10. G. Ch. Picard, «évergétisme et romanisation des campagnes dans la Gaule Chevelue aux II^e et III^e siècles après J.C.», *La patrie gauloise d'Agrippa au VI^eme siècle*. Lyon, 1983, p. 273.

11. *Idem*, pp. 278-279.

12. Los testimonios epigráficos hispanos en los que la población rural queda expresamente excluida de los grupos beneficiarios de las evergesías son muy escasos (*CIL*. II, 1282 de *Siarum*), por lo tanto no podemos afirmar que tales grupos humanos quedasen sistemáticamente apartados de su disfrute.

TABLA II. PERSONAS HONRADAS POR SU MUNIFICENCIA

REFERENCIA	LUGAR	CONVENT.	DATAACION	ESTATUTO HONRADO	MOTIVO HOMENAJE	PROMUEVE HOMENAJE
LUSITANIA						
<i>CIL</i> II, 34	Salacia	Pac.	S. I	LO3MS	Ob merita	Plebe
<i>CIL</i> II, 53	Pax Iulia	Pac.	Julio-Claudia	LO3MS	Ob rem publicam bene administratam et annona inlata pecunia adiutam	Plebe
<i>I.R.C.P.</i> 421	Pax Iulia	Pac.	—	LIBS	Ob merita	Amici
BAETICA						
<i>CIL</i> II, 1054	Axati	Hisp.	—	LO3MP	Ob merita (munificentissimo)	Municipes et incolae
<i>CIL</i> II, 1065	Arva	Hisp.	—	L	Ob merita	D. Decurionum
<i>CIL</i> II, 1185	Hispalis	Hisp.	—	LO3M	Ob plenissiman munificentiam erga patriam et populum	Populus
<i>H.Ep.</i> 2, 638	Sairum	Hisp.	S. II	—	Ob merita	Ordo Decurionum
<i>I.L.E.R.</i> 1732	Lucurgentum	Hisp.	Inic. S. III	LIBS	«Ob plurimas liberalitates»*	Populus
<i>CIL</i> II, 1305	Asido	Gad.	Med. S. II	LO3M	Ob XX paria gladiatorium data	Populus
<i>CIL</i> II, 1347	Acinipo	Gad.	—	LO3MS	Ob merita	Plebs
<i>CIL</i> II, 1360	Acinipo	Gad.	S. II	L	Ob merita	—
<i>CIL</i> II, 1936	Lacippo	Gad.	—	LO3S	HS IV (millia)	Res Publica
<i>CIL</i> II, 1956	Cartima	Gad.	Vespasiano	LO3S	«Ob plurimas liberalitates»*	D. Decurionum
<i>CIL</i> II, 1957	Cartima	Gad.	Fin. S. I	LO3S	HS XX (millia) dedit	Amici
<i>CIL</i> II, 1534	Ulia	Ast.	Tiberio	LO3M	Annona	Municipes
<i>CIL</i> II, 1537	Ulia	Ast.	—	LO3M	Honoris liberalitatisque ergo	Municipes et incolae
<i>CIL</i> II, 1572	Ipsca	Ast.	S. II	LO3S	Ob merita	D. Decurionum
<i>GERION</i> 3, 1985 Nº 4 (324-326)	Ipsca	Ast.	—	LIB	Ob merita	Plebe
<i>CIL</i> II, 1611	Igabrum	Ast.	—	LS	Ob merita	D. Decurionum
<i>CIL</i> II, 1687	Tucci	Ast.	—	L	Ob Liberalitatem et iustitiam	—
<i>CIL</i> II, 2025	Singilia Barba	Ast.	—	LO3S	Ob merita	Cives et incolae
<i>H. Ep.</i> 2, 462	Singilia Barba	Ast.	Flavia	LO3M	Ob merita	Cives et incolae
<i>H. Ep.</i> 2, 463	Singilia Barba	Ast.	Flavia	L	Ob merita	Cives et incolae
<i>BAETICA</i> 11 1988 (237-249)	Singilia Barba	Ast.	109 d.C.	LO3M	Ob rem publicam bene administratam	Cives et incolae

REFERENCIA	LUGAR	CONVENT.	DATAION	ESTATUTO HONRADO	MOTIVO HOMENAJE	PROMUEVE HOMENAJE
<i>CIL</i> II, 2044	Anticaria	Ast.	—	LIBS	Ob divisionem frumenti	Cives et incolae
<i>CIL</i> II, 2099	Cisimbrium	Ast.	—	LO3	Ob merita	D. Decurionum
<i>CIL</i> II, 2156	Epora	Cord.	—	LIBS	Ob merita	Ordo Decurionum
HISPANIA CITERIOR						
<i>CIL</i> II, 2782	Clunia	Clun.	Tiberio	LO3MS	Quod populo frumentum annona cara dedit	Amici
<i>CIL</i> II, 2822	S. Esteban de Gormaz	Clun.	Tiberio	LO3MS	Ob plurima in rem publicam merita	Deruriones D.S. Pecunia
<i>CIL</i> II, 3270	Castulo	Cart.	—	LO2	«Ob plurimas Liberalitates»*	D. Decurionum
<i>H.A.Ep.</i> , 1462	Castulo	Cart.	1ª Mit. S. II	LO3	Pro liberalitate C. Marullinae Matris	D. Decurionum
<i>CIL</i> II, 3586 (= 5961)	Danium	Cart.	S. II	—	Imbribus per loca difficilia inductis et frumento praebito	D. Decurionum
<i>A.E.</i> , 1979, 434	Carthago Nova**	Cart.	S. I	¿LO3M?	Annona	Plebs et decuriones
<i>CIL</i> II, 4062	Dertosa	Tarr.	—	LIBS	Ob merita	D. Decurionum
<i>CIL</i> II, 4201	Tarraco	Tarr.	Hadriano	LO3S	Ob legationem gratuitam	Prov. Hisp. Citerior
<i>CIL</i> II, 4208	Tarraco	Tarr.	Inic. S. III	LO3S	Ob legationem censualem gratuitam	Prov. Hisp. Citerior
<i>CIL</i> II, 4269	Tarraco	Tarr.	Hadriano	LO2	Ob plurimas liberalitates	Ilerdenses
<i>CIL</i> II, 4468	Aeso	Tarr.	S. II	LO3M	Annona adiuvit et ob alia merita	Collegia
<i>CIL</i> II, 4610	Baetulo	Tarr.	S. II	LO3M	Ob curam et innocentiam	D. Decurionum

* Las comillas indican que el evergeta ha realizado diversas liberalidades.

** Inscripción procedente de *Mogontiacum*, en *Germania*.

Siglas que aparecen en la columna «Estatuto del honrado»:

L = Persona libre de la que desconocemos el *ordo* al que perteneció.

LS = Persona libre que desempeñó sacerdocios.

LO2 = Libre del *ordo equester*.

LO3 = Libre del *ordo decurionum*.

LO3M = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado magistraturas.

LO3S = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado sacerdocios.

LO3MS = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado magistraturas y sacerdocios.

LO3MP = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado magistraturas y ha sido patrono.

LIB = Liberto.

LIBS = Liberto que desempeño el sevirato.

La finalidad esencial de todo evergeta fue obtener gloria y honores dentro de su comunidad. Al realizar actos de munificencia los notables esperaban acrecentar su honor y obtener el reconocimiento público de su generosidad. El agradecimiento del municipio o de sus habitantes frecuentemente quedó plasmado en epígrafes y monumentos honoríficos, con expresiones que alaban la generosidad del honrado. La epigrafía honorífica hispana nos aporta treinta y nueve testimonios de este tipo que recogemos en la Tabla II: «Personas honradas por su munificencia cívica»¹³. De los términos utilizados para alabar la generosidad de los honrados, tenemos constatados por la epigrafía hispana tres: *merita*, *munificencia* y *liberalitas*.

Merita. Es el término utilizado más frecuentemente, pues aparece en dieciocho de las treinta y nueve inscripciones (47,4 %). Esta preponderancia también se da en la epigrafía itálica, donde lo encontramos utilizado en ochenta y dos ocasiones sobre un total de ciento treinta y siete inscripciones¹⁴ (59,8 %). La palabra «*merita*» explica y justifica el honor concedido, pues indica que el honrado ha ganado fama por la ejecución de algún *meritum*, que normalmente consiste en la realización de una evergesía¹⁵.

En un epígrafe de Aeso es homenajeado *L. Valerius Faventinus* por haber ayudado a la plebe durante una escasez de trigo *et ob alia merita eius* (CIL II, 4468); podemos apreciar que el término *merita* aparece estrechamente relacionado con actos de evergetismo.

En un epígrafe de San Esteban de Gormaz (CIL II, 2822), los decuriones homenajan a Cayo Calvisio Sabino *ob plurima in rem publicam merita*, sin precisar nada más. Gracias a otra inscripción de *Chunia* (CIL II, 2782) conocemos que C. Calvisio dio trigo al pueblo en momentos de carestía del cereal; por tanto, volvemos a encontrar la palabra *merita* utilizada para designar la realización de un acto de evergetismo.

Tenemos un epígrafe honorífico de *Axati* dedicado *ob merita* a un duunviro, al que los *municipes et incolae* llaman *munificentissimo civi* (CIL II, 1054). En otro de *Ipsca* levantado *ob merita* a *Licina Rufina*, los dedicantes califican a la honrada como *amantissima civium suorum* (CIL II, 1572); probablemente este amor hacia sus conciudadanos se manifestaría realizando actos de evergetismo.

Creemos que ha quedado probada la vinculación que se daba entre «*merita*» y la realización de evergesías. Puede que en alguno de los casos relacionados en la Tabla II la expresión *ob merita* fuese empleada en un contexto no evergético, pero al no poderlo precisar hemos considerado necesario incluir todas las inscripciones donde aparece la citada fórmula.

13. Fuentes y abreviaturas manejadas en la Tabla II, que no aparecen citadas en el texto: C. Puerta y A. U. Stylow, «Inscripciones romanas del sureste de la provincia de Córdoba», *Gerión*, 3, 1985, nº 4, pp. 324-326 (= *Gerión*, 3, 1985, nº 4); J. Vives, *Inscripciones Latinas de la España Romana*, Barcelona, 1971 (= *I.L.E.R.*). En dicha tabla sólo hemos recogido las inscripciones donde aparecen expresiones o información, que nos permiten deducir que éstas fueron levantadas para agradecer determinados actos de evergetismo.

14. E. P. Forbis, *The language of praise in roman honorary inscriptions for Italian Municipals, A.D. 100-300*. Michigan, 1988, p. 19.

15. También puede ser utilizada para ensalzar otras virtudes del homenajeado o sus actividades dignas de alabanza, aunque en tales casos no suele dejar de estar vinculada a actos evergéticos. Cf. E. P. Forbis, *op. cit.*, pp. 29-37.

Munificentia. Significa generosidad, frecuentemente de grandes proporciones, y por tanto es un calificativo muy apropiado para aplicar a los evergetas¹⁶. El término aparece empleado en dos ocasiones en la epigrafía hispana; en una acompañada a *merita* (CIL II, 1054), en otra es utilizado para honrar a un magistrado de *Hispalis*, *ob plenissimam munificentiam erga patriam* (CIL II, 1185).

Liberalitas. Es una virtud que se manifiesta cuando una persona realiza una donación a la comunidad o a un grupo de ésta. Aparece utilizada en cuatro inscripciones honoríficas hispanas: CIL II, 1537 de *Ulia*, 1687 de *Tucci*, 4269 de *Tarraco* y *H.A.Ep.*, 1462 de *Castulo*. Es de destacar el epígrafe levantado por los *ilerdenses* a *M. Fabius Paulinus*. Las evergesías realizadas por éste debieron ser muy importantes como para que los *ilerdenses* le levantasen una estatua en *Tarraco*, en suelo perteneciente al *concilium provinciae* (CIL II, 4269). En *Ulia* se dedicó una inscripción al duunviro L. Fabio Tusco: «...*honoris et liberalitatisque ergo...*». Tal expresión muestra la relación existente entre ambos conceptos, pues al dar el evergeta acrecienta su honor.

Otras fórmulas epigráficas fueron utilizadas para homenajear a los evergetas. La expresión «*ob rem publicam bene administratam*» se aplica en dos ocasiones a magistrados que realizaron importantes actos de evergetismo, como M. Valerio Proculino, duunviro de *Singilia Barba* (*Baetica*, 11, 1988): «...*Hic in Ilviratu publicos ludos et / totidem dierum privatos dedit / item populum universum in municipio / habitantem et incolas oleo et balineo / gratuito dato pervocavit / item quo die ludos iuvenum in theatro / dedit gymnasium et balinea viris et / mulieribus gratuita praestitit / ... ob rem publicam bene administratam...* En *Pax Iulia* la volvemos a encontrar calificando la actuación del duunviro y flamen C. Julio Pedón, quién socorrió a la *annona* local con dinero (CIL II, 53). Parece que una buena administración de la *res publica* implicaba socorrer a la ciudad en caso de necesidad o proveerla de espectáculos y otras amenidades. De hecho, uno de los componentes más valorados de la conducta pública de un magistrado fue su actitud municificante hacia el *populus*¹⁷.

Hemos incluido en la Tabla II, un epígrafe de *Baetulo* (CIL II, 4610) donde se homenajea a M. Fabio Nepote, duunviro dos veces y flamen, por su actividad como *curator balnei novi*. Es muy significativo que a este personaje no se le honre por el desempeño de magistraturas y sacerdocios, sino por ejercer como *curator* municipal. Quizás pudiera deberse a que asumió parte de los costos de construcción de los nuevos baños públicos. Los municipios recurrieron frecuentemente a evergetas para financiar la construcción de obras públicas especialmente costosas, a los que pudo dárseles el título de *curatores* en recompensa¹⁸.

En otras ocasiones los epígrafes simplemente indican que el honrado había financiado algo. Es de destacar que de las diecinueve inscripciones donde se indica la evergesía realizada por el honrado, siete tienen como motivación el

16. *Idem*, pp. 43-48.

17. J. F. Rodríguez Neila, «Elogio público de un magistrado municipal romano», *Habis*, 18-19, 1987-88, pp. 419-422 y 434.

18. En *Allifae* un evergeta que financió la pavimentación de una calle, lleva el título de *curator viarum sternendarum* (CIL IX, 2345). Sobre el tema *vide*: M. Corbier, «De *Volsinii* a *Sestinum*: *cura aquae* et évergétisme municipal de l'eau en Italie», *R.E.L.*, 62, 1984, pp. 263-264.

haber socorrido con grano o dinero a la *annona* municipal¹⁹, lo que indica cuánto valoraron el *populus* y los *decuriones* tales actos de munificencia. También aparecen señaladas como causas de los homenajes las ediciones de espectáculos, las donaciones de dinero y la financiación de obras públicas.

Los homenajes a los evergetas se realizaron frecuentemente a petición del *populus*, *plebs*, *cives*, *municipes* o *incolae*, que fueron los que promovieron diecisiete de las treinta y nueve inscripciones honoríficas de la Tabla II. De estas dieciséis dedicaciones, ocho fueron hechas por suscripción popular²⁰: *ex aere conlato*. En *Lucurgentum* un sevirio fue honrado por el *ordo* con la concesión de los *ornamenta decurionalia*, debido a las múltiples evergesías que realizó, pero el promotor de tal honor fue el *populus*: «...*huic ordo splendidissimus Lucurgentorum petente populo...*». Podemos apreciar cómo los deseos de la población pudieron condicionar las decisiones de la curia²¹, aunque hemos de pensar que los decuriones estarían muy favorablemente predispuestos hacia un individuo que había organizado juegos teatrales durante cuatro días, además de distribuir aceite para las termas, donde las mujeres pudieron entrar de forma gratuita durante el mismo tiempo (*I.L.E.R.*, 1732). En otras ocasiones los homenajes promovidos por los ciudadanos son completados por los decuriones, como ocurrió en *Singilia Barba*, donde *cives et incolae* dedicaron por suscripción popular una estatua al evergeta M. Valerio Proculino. Los decuriones completaron el honor permitiéndole elegir el lugar donde se colocaría la estatua: «...*statuam ex aere conlato dederunt ordo decreto locum eligere permisit...*» (*Baetica*, 11, 1988).

Los senados locales, mediante decretos decurionales, toman la iniciativa para honrar a evergetas en diez ocasiones²², aunque los demás homenajes también debieron ser autorizados por el *Ordo*. De esta forma recompensaban a quienes desarrollaban actividades de munificencia. En dos ocasiones parece que es el *Ordo*, entendido como grupo social, el que homenajea a evergetas de la comunidad. En *CIL* II, 2822, los decuriones aparecen realizando una dedicación a C. Calvisio y la pagan *de sua pecunia*; en *CIL* II, 2156 de *Epora*, el *Ordo* concede a un sevirio el privilegio de sentarse entre los decuriones cuando se celebrasen *cenae publicae*.

Las iniciativas decurionales y populares daban a los munificentes ciudadanos el honor y prestigio social que buscaban, a la par que los estimulaban a realizar nuevas evergesías. Ante estos homenajes los satisfechos benefactores pudieron volver a dar muestras de su generosidad, asumiendo los gastos que generaban las dedicaciones de inscripciones o estatuas y realizando distribuciones o ban-

19. *CIL* II, 53, 1534, 2044, 2782, 3586, 4468 y *A.E.*, 1979, 434 (= *L'Année Épigraphique*).

20. *CIL* II, 34, 53, 2025, 2044; E. Serrano Ramos; P. Rodríguez Oliva, «Tres nuevas inscripciones de *Singilia Barba* (El Castellón, Antequera, Málaga)», *Baetica*, 11, 1988, pp. 237-249 (= *Baetica*, 11); J. Encarnação, *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*. Coimbra, 1984, nº 421, pp. 314-315 (= *I.R.C.P.*); *H.Ep.*, 2, 1990, nº 462 y 463 (= *Hispania Epigraphica*).

21. Sobre los honores concedidos por las curias a petición del pueblo (*postulatio populi*) vide: F. Jacques, *Le privilège de liberté. Politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l'Occident romain (161-264)*. Roma/París, 1984, pp. 407-423.

22. *CIL* II, 1065, 1572, 1611, 1936, 1956, 2099, 3586, 4062, 4610, y *H.A.Ep.*, 1462 (= *Hispania Antiqua Epigraphica*). Como indica R. K. Sherk, *The Municipal Decrees of the Roman West*. New York, 1970, p. 80, la gran mayoría de los decretos municipales, cuyo contenido nos ha llegado, fueron dados para honrar a ciudadanos por los servicios o acciones prestadas a la comunidad.

quetes el día de la *dedicatio*²³. Tales actos de evergetismo aparecen expresados en nueve de las inscripciones que estamos estudiando con diversas fórmulas:

- *Honore accepto de pecunia sua poni iussit: H.A.Ep.*, 1462.
- *Honore accepto impensam remisit: CIL II*, 1572, 1611, 1956, 2099.
- *Honore usus impensam remisit: CIL II*, 1065, 1347.
- *Honore contentus impensam remisit: CIL II*, 34; *I.R.C.P.*, 421.

Todas estas fórmulas señalan la misma idea: al homenajeado fundamentalmente le interesaba tener un monumento que acrecentase su honor o prestigio ante sus conciudadanos y que le permitiese ser recordado por las generaciones venideras; una vez conseguido éste y como muestra de agradecimiento, podía asumir los gastos de erección y dedicación, liberando al municipio de tal carga y aumentando así su *existimatio* ante la comunidad. La concesión de honores debió estimular a personas con recursos y deseos de adquirir honor a emular las conductas evergéticas.

Las inscripciones honoríficas erigidas por municipios y colonias hispanas son numerosísimas, pero por desgracia la proporción de casos en que podemos conocer cuál fue el motivo concreto de estos homenajes es muy pequeña. La existencia de varios epígrafes que hacen referencia a un individuo o familia nos permiten buscar las motivaciones de alguno, como los tres pedestales dedicados a *C. Baebius Geminus* (*CIL II*, 3854, 3855 y 3859), que fue edil y flamen de *Saguntum*. Gracias a G. Alföldy podemos saber que este personaje pagó la construcción del foro en los últimos años del reinado de Augusto²⁴.

La dedicación de estatuas a particulares también permitía mantener viva la memoria del difunto. Tal motivación explica que algunos notables se preocupasen de establecer en sus legados testamentarios una serie de evergesías e indicasen los honores concretos que esperaban recibir. *Baebia Crinita* ofreció en su testamento un templo por un valor de doscientos mil sesteracios, ordenó realizar un banquete público y dispuso que se le levantase una estatua (*CIL II*, 964, *Turobriga*). *L. Lucretius Severus* ordenó en su testamento que se le levantase una estatua, y que al dedicarla se diese una *sportula* (*CIL II*, 1055, *Axati*). Ambos epígrafes son donaciones *ex testamento* en las que se ofrecen actos de evergetismo bajo unas condiciones particulares, que en ambos casos consistirían en la erección de una estatua al donante. Los decuriones discutirían si era apropiado aceptar tales donaciones, en función del interés público²⁵.

Los notables buscaban perpetuar la memoria en su comunidad de origen, quizás tal conducta pueda explicar por qué el testamento de un senador aparecido en una tumba de la *via Appia* (*CIL VI*, 10229) dispone que le sea levantado un monumento a su memoria en *Corduba*²⁶. El testador probablemente fue originario de esta ciudad, lo que explicaría su interés de mantener viva su memoria en

23. Tales actos se encuentran perfectamente testimoniados por la epigrafía africana, T. Kotula, *Les curies municipales en Afrique Romaine*. Wrocław, 1968, pp. 103-110.

24. G. Alföldy, *Los Baebii de Saguntum*. Valencia, 1977, pp. 11-13.

25. D. Johnston, «Munificence and *municipia*: bequests to towns in classical roman law», *J.R.S.*, 75, 1985, pp. 112-114. El *Digesto*, L, 12, 13, 1, establece que las donaciones hechas a las ciudades sólo son válidas cuando son de utilidad pública, pues si son perjudiciales no deben aceptarse.

26. *CIL VI*, 10229 (lin. 31): «... *sub inscriptione nominis m[ei] consecrent Cordubae item...*». El texto es parte del llamado «testamento de Dasumio».

el lugar donde contaba con familiares y amigos²⁷. Creemos que no puede tener otra explicación la citada disposición testamentaria.

El honor adquirido mediante la realización de actos de evergetismo perduraría en la memoria cívica, y podría ser empleado por el evergeta o sus familiares en la competición política desarrollada a nivel municipal. Es cierto que las donaciones de ediles hispanos son muy escasas y de carácter testamentario (*CIL* II, 3423 y 3424 de *Carthago Nova*), observación que llevó a N. Mackie a afirmar que la lucha electoral por las magistraturas no debió ser tan intensa como para apoyarse en el evergetismo como medio de ganar las elecciones²⁸. Tales datos contrastan con los existentes en Africa, donde la edilidad es la magistratura responsable de la mitad de las donaciones *ob honorem*²⁹; pero coinciden con los obtenidos por M. Cébelillac al estudiar el evergetismo de los magistrados del Lacio y de Campania, donde la mayor parte de las evergesías fueron realizadas por los magistrados superiores³⁰ (duunviros y quatuorviros).

Pensamos que la tradicional separación entre evergetismo *ob honorem* y *ob liberalitatem*, sin tener en cuenta que los dos son manifestaciones de los mismos grupos sociales, que responden a idénticas motivaciones y que ambos repercuten en beneficio de toda la familia, puede llevarnos a obtener conclusiones erróneas, como sería el afirmar que en los municipios hispanos la competencia electoral fue escasa. Las donaciones de duunviros y quatuorviros hispanos, especialmente las acometidas *ob liberalitatem*, son numerosas y algunas muy importantes³¹, al igual que las realizadas por flámines y pontífices. Creemos que la finalidad del evergetismo político fue legitimar el monopolio de gobierno de las aristocracias municipales y afirmar el prestigio familiar, lo que permitiría a determinadas familias controlar el poder político durante varias generaciones³². Si tales objetivos se cumplían, no era necesario realizar actos de evergetismo que estuviesen condicionados por la inminencia de unas elecciones, pues el prestigio de las familias de los candidatos se iría acrecentando a lo largo de varias generaciones y les serviría igualmente para que sus descendientes ocuparan las magistraturas y sacerdocios municipales. Los dos tipos de evergetismo, *ob honorem* y *ob liberalitatem* debieron jugar un papel fundamental como instrumentos que permitieron a determinadas familias controlar el poder político municipal.

27. La mejor forma para que perviva la memoria de un difunto es lograr que la comunidad cívica lo recuerde por medio de fundaciones o monumentos. Estos actos se desarrollaban normalmente en la ciudad natal del difunto, pues los romanos tenían muy arraigado el concepto de *origo*. C. Bossu, «*M. Megonius Leo* from *Petelia* (*Regio* III): a private benefactor from the local aristocracy», *Z.P.E.*, 45, 1982, pp. 164-165; P. Schmitt-Pantel, «Evergétisme et mémoire du mort. A propos des fondations de banquets publics dans les cités grecques à l'époque hellénistique et romaine», *La mort, les morts dans le sociétés anciennes*. París, 1982, pp. 177-188.

28. Cf. N. Mackie, *Local Administration in Roman Spain A.D. 14-212*. *B.A.R.*, 172, Oxford 1983, p. 84.

29. F. Jacques, *op. cit.*, p. 730.

30. Según M. Cébeillac Gervasoni, «L'évergétisme des magistrats du *Latium* et de la Campanie des Gracques à Auguste à travers les témoignages épigraphiques», *M.E.F.R.A.*, 102, 1990, 2, p. 715, son muy escasas las evergesías de ediles, quienes debieron de contentarse con pagar la *summa honoraria*.

31. Sobre el evergetismo de los magistrados y sacerdotes hispanos *vide*: L. A. Curchin, *The local magistrates of Roman Spain*. Toronto, 1990, pp. 103-114.

32. Cf. R. P. Duncan-Jones, «Wealth and munificence in Roman Africa», *P.B.S.R.*, XXXI, 1963, pp. 161-162.

Es cierto que el evergetismo *ob honorem* no fue normalmente utilizado para intentar ganar futuras elecciones, como se deduce del escaso número de donaciones de este tipo realizadas por ediles, pero el evergetismo *ob liberalitatem*, realizado por las élites municipales durante generaciones, cubrió las mismas funciones. Quizás esto explique por qué la mayoría de las donaciones de magistrados y sacerdotes son realizadas al culminar su carrera municipal. De esta forma agradecerían a la comunidad los honores recibidos y prepararían la futura carrera política de sus descendientes, a los que frecuentemente asociaron a los actos evergéticos (*CIL* II, 1569, 3570, 3659, etc.). La competencia electoral en las ciudades debió estar en relación directa con su riqueza e importancia administrativa. Si queremos analizar el grado de interés que tenían las élites en participar en la vida pública, debemos tener en cuenta la totalidad de las manifestaciones evergéticas y no sólo un grupo reducido de ellas.

Nuestros planteamientos se pueden comprobar especialmente bien en comunidades de tipo medio que han conservado un conjunto epigráfico significativo como es el caso de *Munigua*. En esta población encontramos cinco destacadas familias que son las que realizan actos de evergetismo, ocupan las magistraturas municipales, reciben homenajes públicos y logran que sus libertos alcancen el *sevirato*: Los *Aelii*; *Aemilii*; *Fulvii*; *Quintii*; y *Valerii*³³. Las familias que controlaban el poder político y religioso en *Munigua*, desde época flavia hasta finales del siglo II, invirtieron parte de sus fortunas en actos de evergetismo, ya que éste era un medio de consolidar su prestigio y mantener su poder. Curiosamente el único caso de evergetismo *ob honorem* que tenemos atestiguado en esta población fue realizado por un *seviro* (*H.A.Ep.*, 1925), mientras que todos los realizados por miembros del *Ordo decurionum* fueron evergesías *ob liberalitatem*. Este hecho nos confirma que las élites urbanas, que contaban con poder e influencias políticas en el municipio, tendrían menor necesidad de influir en la opinión pública mediante la realización de promesas *ob honorem*, efectuadas ante la inminencia de unas elecciones. En *Saguntum* se detecta un fenómeno similar al de *Munigua*; un grupo reducido de familias son los que asumen magistraturas y sacerdocios, las que reciben honores municipales y las que realizan actos de evergetismo³⁴.

Libertos y nuevos ricos buscaron alcanzar prestigio y mejorar su *status* por medio de la munificencia cívica. Dos epígrafes de *Lucentum* nos informan de la promoción de *M. Popilius Onyxus*. Este liberto probablemente financió la construcción de unos baños públicos, como parece deducirse de los restos materiales que aparecieron junto a la siguiente inscripción: «*M(arcus) Popillius Onyxus/d(e) s(uo)*»³⁵. En otro epígrafe encontramos a *M. Popilius* como *seviro*, financian-

33. Sobre las donaciones realizadas por miembros de estas cinco familias *vide*: F. Collantes de Terán y C. Chicarro de Dios, «Epigrafía de *Munigua* (Mulva, Sevilla)», *A.E.Arq.*, 45-47, 1972-74, pp. 336-337, 341-342, 343, 346, 350-351, 362-365, 365-366, 368, 369-370, 371, 392 (= *CIL* II, 1378), y 392-394 (cada bloque de páginas se corresponde con una inscripción de las recogidas por los autores en su *corpus* epigráfico); W. Grünhagen, «El monumento a *Dis Pater* de *Munigua*», *Segovia y la arqueología romana*. Barcelona, 1977, pp. 201-208.

34. Especialmente los *Baebii*. Sobre las élites municipales de *Saguntum* *vide*: G. Alföldy, *op. cit.*, 1977, pp. 7-13; Idem, «Drei städtische eliten im Römischen Hispanien», *Gerión*, 2, 1984, pp. 212-218 y 235-238.

35. M. A. Rabanal Alonso y J. M. Abascal Palazón, «Inscripciones romanas de la provincia de Alicante», *Lucentum*, IV, 1985, nº 2, pp. 193-194 (= *Lucentum*, IV, 1985, nº 2).

do la construcción de un templo (*CIL* II, 3563). Sin duda este rico liberto consiguió entrar a formar parte de los Augustales de *Lucentum* gracias a sus actos de evergetismo.

Buena parte de las donaciones *ob honorem* hispanas fueron realizadas por libertos que fueron designados para desempeñar el sevirato (35 de las 57 que tenemos constatadas por la epigrafía)³⁶. Probablemente, los libertos con deseos y medios económicos para promocionar tuvieron que recurrir a promesas *ob honorem* que les permitiesen obtener el apoyo del *populus* y de los decuriones (*CIL* II, 1057 de *Axati*: «...*quam in honore seviratus promiserat...*»). La diferencia de comportamiento con respecto a las familias decurionales se debe a que los libertos carecían de dos requisitos básicos para promocionar política y socialmente: un prestigio familiar y una alta *existimatio*.

Los libertos encontraron en el evergetismo un medio para alcanzar prestigio y *status*, lo que cubriría en parte sus aspiraciones personales. La concesión de honores a destacados libertos, especialmente los *ornamenta decurionalia*, suponía cierta equiparación, en cuanto a dignidad, con el colectivo de los decuriones y un reconocimiento explícito de la *existimatio* alcanzada por los honrados³⁷. Los libertos que alcanzaron tales honores fueron fundamentalmente seviro, como nos muestra un epígrafe de *Lucurgentum* en el que un sevirato fue recompensado con los *ornamenta decurionalia* por sus muchas liberalidades³⁸ (*I.L.E.R.*, 1732). Las evergesías realizadas por los libertos debieron contribuir a que algunos de sus descendientes ingresasen en el *Ordo Decurionum*, pues tales actos redundaban en beneficio de los hijos al aumentar su *existimatio*. De esta forma los libertos preparaban la futura promoción de sus hijos, que carecían del estigma servil y por tanto podían aspirar a realizar una carrera política. Por todo lo dicho, creemos que los «hombres nuevos» estaban pagando con dinero y donaciones su promoción social y la de sus descendientes³⁹.

El orgullo cívico también actuó como factor determinante de la conducta evergética de los notables hispanos. Tal sentimiento debemos de detectarlo en los grandes programas constructivos que se desarrollan en diferentes ciudades de la Península Ibérica, pues la epigrafía difícilmente nos lo indica. El proceso de municipalización iniciado por César y Augusto y culminado por los Flavios, trajo consigo una planificación y renovación urbanística de las antiguas comunidades *stipendiariae*. En muchas localidades se inició una renovación urbanística que coincidió en el tiempo con su promoción a un estatuto jurídico superior, y que pretendía adecuar el marco físico de la ciudad a su nueva dignidad, tomando como modelo la *Urbs*. Tales planes constructivos eran muy costosos para el municipio y sólo pudieron ser afrontados con la colaboración de las élites municipales, que debieron actuar motivadas en parte por el orgullo cívico.

36. E. Melchor, «*Summae Honorariae* y donaciones *ob honorem* en la Hispania romana», *Habis* 25, 1994, pp. 193-212.

37. Los honores concedidos a libertos por el *Ordo* fueron muy variados: estatuas, funeral público, ornamentos decurionales o edilicios, uso gratuito del agua, asiento reservado en los espectáculos, etc. Sobre la concesión de tales honores en *Hispania* vide: J. M. Serrano Delgado, *Status y promoción social de los libertos en Hispania romana*. Sevilla, 1988, pp. 205-220.

38. Otros epígrafes hispanos confirman esta idea: *CIL* II, 955, 1066, 4061, 4062; *A.E.*, 1953, 21, etc.

39. M. L. Gordon, «The freedman's son in municipal life», *J.R.S.*, XXI, 1931, pp. 74.

Las obras públicas financiadas por evergetas o por iniciativa municipal embellecían la ciudad y daban prestigio a toda la comunidad. Sólo esta motivación puede explicar la realización de obras monumentales en comunidades de tipo mediano o pequeño, como es el caso de santuario de culto imperial levantado en *Munigua*. Programas de monumentalización, como el desarrollado en Itálica durante el Alto Imperio, sólo se explican con la colaboración de las élites municipales, que aportaron importantes sumas de dinero para elevar la *dignitas civitatis*⁴⁰. Ese mismo sentimiento de orgullo cívico sería el que impulsó a los italicenses a pedir que el emperador Hadriano otorgase el título de colonia para su ciudad, en un momento en que tal estatuto no reportaba beneficio práctico alguno. El mismo fenómeno se observa al estudiar otras obras en las que participaron diferentes miembros de una comunidad ciudadana, como los programas iconográficos existentes en los santuarios de culto imperial de *Italica* y *Astigi*.

Durante las excavaciones del *Traianeum* de *Italica* aparecieron cuatro inscripciones que nos informan de la donación de estatuas, todas fechadas en el siglo II⁴¹. Las estatuas debieron ser colocadas en el recinto de culto imperial y fueron donadas por importantes miembros de la comunidad: *M. Cassius Caecilianus*, flamen de la ciudad y de la provincia (*B.R.A.H.*, CLXXX, 1983, pp. 2-7); *M. Sentiuss Maurianus*, edil, duunviro y augur (*B.R.A.H.*, CLXXX, pp. 7-8); *Vibia Modesta*, flammínica (*B.R.A.H.*, CLXXX, 1983, pp. 8-13); y *M. Antistius*, del que desconocemos si ocupó cargo local alguno (*H. Ep.* 2, 1990, nº 630).

En *Astigi* nos encontramos con un conjunto de cuatro inscripciones que nos informan de la donación de otras tantas estatuas de plata⁴². Como mantiene G. Chic, basándose en los dioses representados y en el lugar donde aparecieron los epígrafes, las estatuas debieron pertenecer a un santuario de culto imperial construido a mediados del siglo II⁴³. Las estatuas fueron donadas por un *Sacerdos Divarum Augustarum* (*CIL* II, 1471 y *H. Ep.*, 3, 1993, nº 344), por un sevirio (*CIL* II, 1473) y por un miembro de la familia de los *Caecilii*, que estaban vinculados al comercio del aceite⁴⁴.

40. Para un período comprendido entre inicios del siglo I e inicios del III, tenemos trece donaciones, a las que hemos de añadir dos de época republicana. Cinco de ellas hacen referencia a obras de construcción u ornamentación de edificios públicos: A. Caballos Rufino, «*M. Trahius, C. F. Magistrado de la Itálica Tardorrepublicana*», *Habis*, 18-19, 1987-88, pp. 299-317; A. M. Canto, *La epigrafía romana de Itálica*. Madrid, 1985, nº 48, pp. 232-235, nº 49, pp. 236-245, nº 58, pp. 265-272; A. Blanco, «Nuevas inscripciones latinas de *Itálica*», *B.R.A.H.*, CLXXX, 1983, pp. 13-15 (= *B.R.A.H.*, 1983).

41. *B.R.A.H.*, CLXXX, 1983, pp. 2-7, donación de cuatro estatuas de cien libras de plata dedicadas al Genio de la colonia; pp. 7-8, donación de estatua de Apolo Augusto de cien libras de plata; pp. 8-13, donación de estatua de la Victoria Augusta de ciento treinta y dos libras de plata; A. Blanco, «Hallazgos epigráficos», *Traianeum de Itálica*. Sevilla, 1988, pp. 113-115, donación de estatua de Júpiter.

42. *CIL* II, 1471, donación de estatua de *Bonus Eventus* de ciento cincuenta libras de plata; *CIL* II, 1473, donación de *Pantheus* de cien libras de plata; *CIL* II, 1474, donación de estatua da *Pietas* de cien libras de plata; S. Ordóñez Agulla, «Inscripciones inéditas de *Astigi*», *Actas del I Congreso sobre Historia de Ecija*. Ecija, 1989, pp. 201-232, donación de estatua de cien libras de plata (= *H. Ep.* 3, 1993, nº 344).

43. G. Chic Garcia, «Datos para el estudio del culto imperial en la *Colonia Augusta Firma Astigi*», *Habis*, 18-19, 1987-88, pp. 365-381.

44. Uno de los que cumplen la manda testamentaria es *D. Caecilius Hospitalis*, posiblemente un *negotiator olearius* que elevó en Roma una estatua al Prefecto de Egipto en el 147-148 (*CIL* VI,

Tanto en *Italica* como en *Astigi* encontramos a varios miembros de las élites municipales actuando de forma coordinada y realizando importantes donaciones estatuarias para embellecer los recintos dedicados al culto imperial. Es probable que las personas participantes en la ornamentación escultórica de ambos recintos estuviesen interesadas en dotar a sus ciudades de bellas y caras esculturas que contribuyesen a realzar la *dignitas civitatis*⁴⁵. Sólo el orgullo cívico puede explicar el interés coincidente mostrado por personas de tan variada posición social y económica: libertos, comerciantes, sacerdotes y magistrados; así como la gran concentración de esculturas de plata.

La competencia y emulación entre los notables podemos comprobarla con sólo mirar las múltiples referencias epigráficas donde aparece la fórmula *impensam remisit* o expresiones similares. Ante la concesión de honores, buena parte de los notables respondían pagando sus costes al municipio. También las numerosas donaciones de estatuas hechas por seviros responden a la práctica de la emulación entre miembros de un mismo grupo social. Algunos epígrafes nos informan de las reconstrucciones y restauraciones de obras realizadas por descendientes de los antiguos donantes. Estas reconstrucciones fueron voluntarias y debieron efectuarse para mantener el prestigio familiar o para emular la conducta evergética de sus antepasados⁴⁶. Un acto de este tipo lo tenemos constatado en *Bracara Augusta*, donde *Caelicus Fronto* dedicó una fuente al dios Tongoenabiago, que fue restaurada por sus biznietos (*CIL* II, 2419 y 2420).

La idea del deber moral es prácticamente imposible de encontrar en las fuentes epigráficas, que son las que nos proporcionan la mayor parte de la información sobre el evergetismo hispano; no obstante, si todas las demás motivaciones han sido encontradas como agentes motores de las conductas evergéticas hispanas, es lógico pensar que tales ideas defendidas por los estoicos también pudieron penetrar en las mentalidades de los notables de la Península Ibérica.

Todas las motivaciones analizadas actuaron como factores determinantes del evergetismo hispano de forma conjunta, por lo que es muy difícil deslindarlas unas de otras estableciendo parámetros rígidos. Tal pretensión sería demasiado simplista, pues estamos analizando conductas humanas que son muy complejas y suelen responder a variados impulsos.

La aparición en *Hispania* de los diversos factores determinantes de las conductas evergéticas, nos indica que las élites municipales no sólo se habían integrado en el sistema social impuesto por Roma, sino que también habían asumido su soporte ideológico.

1625b). *D. Caecilius* trabajó en Roma como *diffusor olearius* a mediados del siglo II (*CIL* XV, 3762 y 3769-3781). Sobre los *Caecilii* vide: A. Tchernia «*D. Caecilius Hospitalis* et *M. Iulius Hermesianus*», *Primer Congreso Internacional de Producción y Comercio del Aceite en la Antigüedad*. Madrid, 1981, pp. 155-160; G. Chic García, *op. cit.*, 1987-88, pp. 376-377.

45. El prestigio de las ciudades fue uno de los factores determinantes de la remodelación de las principales ciudades de *Bithynia* a inicios del siglo II, como indica Dión de Prusa (*Orat.*, 40, 8).

46. Como señala G. Wesch-Klein, «*Rechtliche asperkte privater stiftungen während der römischen kaiserzeit*», *Historia*, XXXVIII, 2, 1989, p. 189, si una obra se encontraba en estado ruinoso era motivo de vergüenza para los descendientes de la persona que había financiado la construcción.

3. EVOLUCIÓN DEL EVERGETISMO HISPANO

La distribución cronológica del conjunto de manifestaciones evergéticas es la siguiente:

TABLA III. EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DE LAS MANIFESTACIONES EVERGÉTICAS EN HISPANIA⁴⁷

DONACIONES	E. ANN.	DISTR.	LUDI	S. MUN.	CONST.	ESTA.	TOTAL
REPUBLICANAS	—	—	1	—	7	—	8
Julio-Claudias	4	—	—	—	20	17	41
Flavias	—	—	—	1	18	14	33
Siglo I	—	3	1	3	6	13	26
TOTAL SIGLO I	4	3	1	4	44	44	100
Siglos I/II	—	6	1	3	8	72	90
Siglo II	3	18	17	12	30	151	231
Siglos II/III	1	7	2	—	3	13	26
Siglo III	—	5	4	1	3	17	30
Siglo IV	—	—	—	—	2	—	2

Abreviaturas:

E.ANN. = Evergetismo annonario. DISTR. = Distribuciones (incluidas *balinea gratuita*). LUDI = Espectáculos. S.MUN. = Financiación de servicios municipales. CONST. = Construcciones. ESTA. = Estatuas.

Pese a los orígenes republicanos del evergetismo hispano, las conductas munificentes son muy escasas hasta la instauración del Principado. Durante los reinados de Augusto y de los demás emperadores de la dinastía Julio-Claudia los actos de evergetismo comienzan a aparecer con frecuencia. Las primeras ciudades en las que se desarrolla suelen ser municipios y colonias de origen cesariano y augústeo donde estarían asentados núcleos de población itálica. En las *civitates stipendiariae* los testimonios de donaciones son muy escasos o prácticamente inexistentes. Tras la instauración de la dinastía Flavia, y coincidiendo con el desarrollo del proceso municipalizador, se produce un notable aumento de las manifestaciones evergéticas, especialmente en materia de construcción pública y de ornamentación estatuaria. Se puede apreciar cómo el número de donaciones de construcciones públicas alcanza su máximo desarrollo en el siglo I d. de C., pasando a mantenerse en un nivel similar o algo inferior durante todo el siglo segundo. En los nuevos municipios, que alcanzaron su estatuto tras la concesión a *Hispania* del Edicto de Latinidad, las élites ciudadanas comienzan a realizar actos de evergetismo, mostrando sus deseos de promoción social y su satisfacción por haber alcanzado la ciudadanía romana.

Durante el siglo segundo los actos evergéticos llegan a duplicarse con respecto a los existentes en la centuria anterior; no obstante, si eliminamos las donaciones de estatuas el incremento de las evergesías se reduce a un 39,2 %. En la segunda centuria alcanzan gran difusión otras manifestaciones evergéticas, como

47. La información recogida en la Tabla III procede de E. Melchor, *op. cit.*, 1993, p. 450. Sólo hemos incluido las inscripciones evergéticas hispanas que han podido ser datadas: 487 de un total de 641.

la organización de *ludi* y de distribuciones. Ambos tipos de donaciones ponen de manifiesto que los evergetas buscaban mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos por medio de actividades de carácter festivo y benéfico.

En las primeras décadas del siglo tercero continúan desarrollándose actos de evergetismo, aunque su volumen ha decrecido con respecto a los existentes en la segunda centuria. La falta de dataciones exactas nos impide fijar con precisión el período en que se produce el hundimiento de la munificencia cívica. Como referencia podemos tomar el reinado de Caracalla, ya que entre el 211 y el 217 se fechan las últimas inscripciones que se pueden datar con cierta exactitud. Probablemente continuaron realizándose algunas donaciones aisladas, pero el evergetismo como conducta social desarrollada por las élites municipales entró en una fase de profunda decadencia hasta desaparecer⁴⁸. Las dos donaciones constatadas en el siglo IV fueron realizadas por miembros de la administración imperial, quienes por razones que desconocemos quisieron beneficiar a algunas comunidades urbanas (*CIL* II, 191 de *Olisipo*, y 4112 de *Tarraco*).

Los factores que motivaron la decadencia del evergetismo en todo Occidente fueron diversos y complejos. Estamos estudiando una forma de conducta social desarrollada a nivel de comunidades cívicas, impulsada por factores ideológicos y basada en un sistema económico que tendía a concentrar la riqueza en pocas manos. Por tanto, su desaparición debe estar motivada por la alteración de uno o varios de sus fundamentos.

Normalmente, los investigadores han recurrido para explicar este proceso a la crisis económica del siglo III y al empobrecimiento de buena parte de las élites municipales, que tuvieron que asumir una serie de cargas impuestas por el estado. Más recientemente, nuevos estudios como los realizados por P. Brown defienden que la fortuna de los notables locales se vio poco afectada por la crisis económica de la segunda mitad del siglo III, pero su empleo fue orientado hacia el gasto privado⁴⁹. El aumento de los gastos del decurionato, que es constatado por P. Garnsey desde la primera mitad del siglo II, pudo afectar a la economía de algunas familias aunque de forma limitada⁵⁰. Como señala R. P. Duncan-Jones, es poco probable que los miembros de las élites municipales donasen sumas de dinero tan altas como para crearse serias dificultades económicas⁵¹.

Nosotros somos partidarios de buscar las causas de la decadencia de la conducta evergética en factores ideológicos más que económicos. Una situación de crisis económica pudo afectar al desarrollo del evergetismo pero no provocar su desaparición. Hemos de tener en cuenta que la generosidad no es un indicador

48. En Italia se observa que el número de manifestaciones evergéticas decae fuertemente tras el reinado de Caracalla, aunque continúan apareciendo hasta la época de Gordiano III (238-244). En las provincias del Norte de Africa el 47,3 % de las donaciones proceden de los reinados de Septimio Severo y Caracalla. Tras el reinado de Gordiano III éstas decaen, volviendo a aparecer en el siglo IV. R. P. Duncan-Jones, *Economy of the Roman Empire*. Cambridge, 1974, pp. 350-357. Sobre las manifestaciones evergéticas desarrolladas en el Norte de Africa durante el Bajo Imperio *vide*: C. Lepelley, *Les cités de l'Afrique Romaine au Bas-Empire*. Vol. 1. París, 1979, pp. 67 y 298-318.

49. P. Brown, *El mundo en la Antigüedad tardía. De Marco Aurelio a Mahoma*. Madrid, 1989, pp. 81-82.

50. P. Garnsey, «Aspects of the decline of the urban aristocracy in the Empire», *A.N.R.W.*, II, Principat, 1, 1974, p. 241.

51. R. P. Duncan-Jones, *op. cit.*, 1963, pp. 163-165, sugiere que la cantidad de riqueza gastada en donaciones públicas por un evergeta, no debía exceder del 15 % de su fortuna. El porcentaje sería menor cuando el gasto era realizado no por ricas familias, sino por clases medias acomodadas.

directo de la riqueza, pues depende en gran medida de normas y costumbres sociales⁵². La aparición de un mayor o menor número de actos evergéticos en una provincia no tiene por qué indicar que ésta fuese más rica o más pobre que las demás⁵³. De igual forma, el hecho de que las élites municipales realicen un mayor o menor número de donaciones no tiene por qué señalar un aumento o disminución de su riqueza.

Varios trabajos de J. Arce analizan críticamente los testimonios en que se basaron quienes ofrecían una visión catastrófica de la *Hispania* del siglo tercero. Este autor limita los efectos de invasión franca del 260 y resalta la continuidad de la vida urbana durante la tercera y cuarta centurias⁵⁴. Las teorías sobre la crisis de la vida urbana, que según los investigadores comenzaba a manifestarse desde finales de la segunda centuria y se acentuaba en la tercera, también han comenzado a verse afectadas por nuevos estudios sobre la cuestión⁵⁵. La escasez de testimonios referentes a la realización de construcciones públicas, que era una de las principales pruebas aportadas por quienes defendían la existencia de una crisis de la vida urbana en el siglo III, puede explicarse por un cambio de los hábitos epigráficos⁵⁶. Buena parte de los recursos dedicados anteriormente a la construcción pública pudieron ser empleados en costear labores de fortificación de las ciudades.

Por otra parte, hemos de señalar que la construcción se mantiene con fuerza en el siglo tercero. Los trabajos de C. Márquez muestran que en *Corduba* la actividad edilicia se mantuvo durante el siglo tercero, pues esta centuria ocupa el segundo lugar en cuanto a número de capiteles fabricados⁵⁷. Incluso aceptando que todos fuesen destinados a construcciones privadas, su considerable número nos confirma que en *Corduba* existió una élite ciudadana capaz de afrontar importantes gastos en materia de construcciones. Estos datos parecen indicarnos que se ha producido un cambio de mentalidad en los miembros de las élites municipales, quienes continuaban teniendo suficientes ingresos como para dedicar parte de ellos a mejorar sus residencias, pero habían dejado de tener interés por invertirlos en la construcción pública.

Normalmente se acepta que durante el siglo tercero comienzan a aparecer medidas autoritarias destinadas a imponer a las élites municipales las funciones

52. R. P. Duncan-Jones, «The wealth of Gaul», *Chiron*, 11, 1981, p. 219. El autor responde con este artículo a determinados trabajos que intentan demostrar la riqueza de una provincia basándose en la mayor aparición de testimonios de evergetismo. Concretamente se refiere a un trabajo de J. F. Drinkwater, «Gallic personal wealth», *Chiron*, 9, 1979, pp. 237-242.

53. La escasez de testimonios evergéticos en determinadas provincias pudo estar determinada por diversos factores ajenos a la riqueza de la región, como un escaso desarrollo de la vida urbana, etc.

54. J. Arce, *El último siglo de la España romana (284-409)*. Madrid, 1986, pp. 86 y 93-100; *idem*, «La "crisis" del siglo II d. de C. en Hispania y las invasiones bárbaras», *España entre el mundo Antiguo y el mundo Medieval*. Madrid, 1987, pp. 53-67; *idem*, «Epigrafía de la Hispania Tardorromana de Diocleciano a Teodosio», *Epigrafía e Antichità*, 9, 1988, pp. 211-227.

55. T. F. C. Blagg, «Architectural patronage in the Western provinces of the Roman Empire in the Third Century», *The Roman West in the Third Century. B. A. R.*, 109 (1), Oxford, 1981, pp. 167-188; J. Arce, *op. cit.*, 1982, pp. 86 y 93-100; L. A. Curchin, *op. cit.*, 1990, pp. 116-120, etc.

56. R. Mac Mullen, «The epigraphic habit in the Roman Empire», *A.J.Ph.*, 103, 3, 1982, pp. 244-246.

57. C. Márquez, «Desarrollo de los órdenes arquitectónicos en los capiteles de Colonia Patricia Corduba», *M.M.*, 33, 1992, pp. 220-243: ocho capiteles se fechan en el siglo I a. de C., sesenta y tres en el I d. de C., ciento treinta y siete en el II, ochenta y tres en el III y veinticuatro en el IV.

y cargas que anteriormente se asumían libremente como un *honor*. Este proceso terminó en el siglo IV al convertirse el *honor* en un *munus* o carga de obligado cumplimiento. Como consecuencia de las pesadas obligaciones que recaían sobre los curiales, éstos comenzaron en el siglo cuarto a abandonar las ciudades y se refugiaron en sus propiedades rústicas⁵⁸. Estamos de acuerdo con la existencia de un proceso que lleva a la imposición de medidas compulsivas, con el fin de que los notables asumiesen las funciones y cargas de la administración, pero hemos de tener en cuenta que los miembros más ricos de las élites municipales pudieron quedar exentos de las funciones y cargas municipales gracias a su participación en el abastecimiento de Roma, o por su ingreso en la administración imperial.

La concesión de exenciones, que comienzan con los primeros Antoninos y se desarrolla plenamente en los siglos III y IV, pudo afectar fuertemente al desarrollo de la vida municipal. El funcionamiento de las ciudades del Alto Imperio se basó en la existencia de unas élites que, atraídas por los honores, participaban en su gobierno y las ayudaban financieramente, mediante el pago de *summae honorariae* y con la realización de actos de evergetismo. El crecimiento del ejército y el interés del Estado por dirigir los mecanismos que posibilitaban el abastecimiento de Roma y de los ejércitos, hicieron que éste entrase en competencia con las ciudades para obtener el control de los mismos recursos humanos y financieros⁵⁹. Los emperadores, al recompensar a las personas que estaban a su servicio con exenciones, asestaron un duro golpe a las fuentes de financiación de las ciudades, ya que éstas quedaron privadas de parte de sus «fuerzas vivas». También contribuyeron a quebrar el espíritu de solidaridad ciudadana y la idea de «cuerpo cívico» que existía entre los habitantes de las ciudades⁶⁰. Los notables comenzaron a buscar el medio de escapar a las cargas municipales, y a tomar conciencia de que toda promoción o cambio de *status* debía buscarse sirviendo al estado, por medio del ingreso en el ejército, en la administración, en los colegios de navicularios, etc. Estos fueron los sistemas empleados para lograr la exención de los *munera* y otros privilegios legales, que eran concedidos a título personal por el emperador y que marcaban verdaderas diferencias de *status*.

Desde los Antoninos empieza a establecerse en el Imperio un nuevo sistema de valores y de mentalidades que se corresponde con la estructura social y política establecida por Augusto, y que supone una superación del concepto de *civitas*⁶¹. Los Antoninos, especialmente Adriano, comenzaron a unificar criterios de actuación entre Italia y las provincias; reorganizaron la administración colocándola en manos de los miembros del orden ecuestre; limitaron la autonomía municipal con la imposición de *curatores reipublicae*; en resumen, intentaron

58. Las teorías sobre la marcha de las élites municipales al campo para escapar de los *munera* también deben ser puestas en revisión. Como señala L. A. Curchin, en *Hispania* no tenemos testimonios sobre la marcha de decuriones y magistrados al campo. El libro XII del *Codex Theodosianus*, que nos proporciona abundante información sobre los problemas de la vida municipal en el Bajo Imperio, sólo cita a *Hispania* en dos ocasiones y no hace referencia alguna al éxodo de decuriones hispanos hacia el campo. L. A. Curchin, *op. cit.*, p. 118.

59. F. Millar, «Empire and city, Augustus to Julian: obligations, excuses and status», *J.R.S.*, 73, 1983, p. 96.

60. J. P. Rey-Coquais, «Le mécénat obligatoire sous l'Empire Romain. Réflexions sur les structures et les comportements civiques dans l'Antiquité», *Gazette de Beaux-Arts*, 93, 1979, p. 54.

61. E. Cizek, *Mentalités et institutions politiques romaines*. París, 1990, pp. 37-41.

imponer la idea unitaria y ecuménica del *Imperium* sobre la particularista de la *civitas*. El honor y el prestigio que anteriormente se adquirían sirviendo a la *civitas* pasaron a obtenerse por medio del servicio al estado.

Los cambios operados en la estructura del imperio y en la mentalidad de sus élites debieron de jugar un papel fundamental en la desaparición de las conductas evergéticas. Los grupos urbanos que no pudieron promocionar en la administración del estado comenzaron a infravalorar las magistraturas locales y dejaron de estar interesados en la carrera de los honores municipales, especialmente cuando tomaron conciencia de que ésta sólo les reportaba cargas⁶². Si a este panorama se añade la limitación de la autonomía municipal, el resultado lógico debía ser que los notables locales dejaran de interesarse por los asuntos públicos y por cuestiones como el embellecimiento de sus ciudades, prefiriendo ocuparse de sus negocios y de su propio bienestar⁶³.

La clase de los libertos ricos desaparece a lo largo del siglo III⁶⁴, con lo que la ciudad deja de beneficiarse de los grupos que buscaban mejorar su *status* por medio de la realización de actos de evergetismo. Los altos funcionarios fueron los únicos que efectuaron algunas donaciones en la *Hispania* del siglo IV, probablemente por tener alguna vinculación con las ciudades beneficiadas pues, al deber su cargo al emperador, no tenían obligación alguna con ellas.

El proceso que hemos descrito se inició a mediados de la segunda centuria, momento en que el evergetismo se encontraba en su fase de máximo desarrollo. A lo largo del siglo III se impuso el cambio de mentalidad de las élites municipales. Tal cambio pudo obligar al estado a establecer medidas, destinadas a mantener la participación de las élites municipales en la vida pública, como la obligatoriedad de asumir las magistraturas o el hacer hereditario el cargo de decurión.

La crisis económica de mediados del siglo III pudo influir en la disminución del número de donaciones, pero no convertirse en el factor determinante de la desaparición de la munificencia cívica. El desarrollo del Cristianismo poco pudo influir en el declinar del evergetismo, pues éste se encontraba en trance de desaparición a finales del siglo tercero⁶⁵.

62. Tales cargas debieron verse aumentadas por la exención de los miembros más ricos de la comunidad, quienes contaban con recursos para ingresar en las corporaciones de *navicularii* y *negotiatores* que trabajaban para el abastecimiento de Roma.

63. Quizás el cambio de intereses de los notables locales permita explicar el incremento del lujo en las casas privadas del siglo III, al que hace referencia T. Blagg, *op. cit.*, p. 174. Tengamos en cuenta que las construcciones privadas eran otra forma de demostrar el rango del propietario.

64. J. B. Ward-Perkins, «From Republic to Empire: reflections of the early provincial architecture of roman West», *J.R.S.*, 60, 1970, pp. 15 y 19.

65. J. B. Ward-Perkins, *From Classical Antiquity to the Middle Ages. Urban public building in Northern and Central Italy. A.D. 300-850*. New York, 1984, p. 18.